



NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA

Calle Av. Del Ferrocarril Cra. 9 No. 18-44, Tel. 095)4215413

Cel. 3007274745, e-mail: primersantamarta@supernotariado.gov.co

Nit. 8.699.160-1 notaria1santamarta@hotmail.com



DECLARACION EXTRAPROCESO

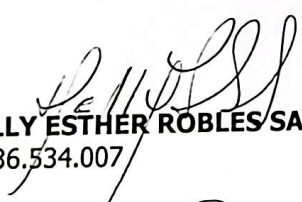
No. 394

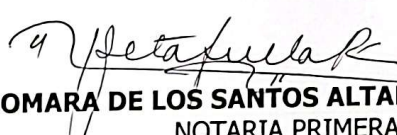
En Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, República de Colombia, el lunes, 27 de enero del 2025, ante mí **XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ**, NOTARIA PRIMERA (E) del Círculo de Santa Marta, autorizada para firmar según Resolución No. Resol. 14072 del 17 de diciembre de 2024 expedida por la superintendencia de notariado y registro, y de conformidad con los decretos, 1557 y 2282 de 1989, artículo 299, compareció **NELLY ESTHER ROBLES SALAZAR** con Cédula de ciudadanía No. **36.534.007** de SANTA MARTA, quien(es) manifestó(arón) su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento y sabiendo de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento, y libre de todo apremio, espontáneamente declaró:

1. Es mayor de edad, de estado civil Soltero(a) sin unión marital de hecho, domiciliado y residente en MANZANA 32 CASA 8 BARRIO NUEVA ANDREA CAROLINA, municipio de Santa Marta (Magdalena), de ocupación TRABAJADORA SOCIAL, teléfono 3022130888
2. Declaro bajo la expresión de seriedad que NO estoy obligada a cotizar pensión por que ya superé la edad de pensión.

Declaración carece de fines judiciales
EL DECLARANTE;

Huella Índice Derecho


NELLY ESTHER ROBLES SALAZAR
CC 36.534.007


XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ
NOTARIA PRIMERA (E)



EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION Y SE DECLARA INFORMADO DE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS, NI
RESTITUYE EL DOCUMENTO CONTENATIVO DE LA DECLARACION EXTRAPROCESO, DESPUÉS QUE EL ACTO DE DEPONENCIA SEA FIRMADO POR LOS
INTERVINIENTES Y EL NOTARIO.
Derechos: 18.000 según Res. 00773 del 26/01/2024
IVA: 3.420

Elaborado por: EULENIS BEATRIZ CARDENAS TRILLOS